Fecha:	20	de	OCTUBRE	de	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número:	**133-2022**
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL EJERCITO (BATALLON DE INGENIEROS) Y LA ADMINISTRACION DISTRITAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 070 DE ENERO 21 DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO MODIFICADO POR EL DECRETO 225 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO".	
Interventor(es):	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR**
Contratista:	**ESTACION DE SERVICIO GALERIA S.A.S Y/O JUAN CARLOS ECHAVARRIA JARAMILLO**
Valor inicial del contrato:	**TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VERINTICUATRO MIL PESOS ($362.724.000.00)**
Duración inicial del contrato: **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS**	

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Distrito se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 133/2022, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL EJERCITO (BATALLON DE INGENIEROS) Y LA ADMINISTRACION DISTRITAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 070 DE ENERO 21 DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO MODIFICADO POR EL DECRETO 225 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO".**

2. Que el Registro Presupuestal fue expedido el 29/03/2022 y 01/09/2022 el contrato fue suscrito por parte del Distrito el 04 de abril de 2022, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha 04 de abril de 2022, se le hizo otrosí Nro. 02 en tiempo y valor quedando como fecha de terminación el 20 de octubre de 2022.

4. Que el suministro objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la secretaria de Infraestructura, según consta en el acta de Terminación de interventoría suscrita el 20 de octubre de 2022.

5. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Balance General del Contrato	
CONCEPTO:	**Valor**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$4242.724.000.oo**
VALOR ADICIONES:	**$120.000.000.oo**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$362.724.000.oo**
VALOR PAGADO %:	**$312.788.524.oo**
VALOR A PAGAR:	**$49.935.525.oo**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$362.724.000.oo**
VALOR SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$0.oo**

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato de Suministro No 133/2022, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL EJERCITO (BATALLON DE INGENIEROS) Y LA ADMINISTRACION DISTRITAL EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 070 DE ENERO 21 DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO MODIFICADO POR EL DECRETO 225 DEL 29 DE MARZO DE 2022 EN EL DISTRITO DE TURBO".**

2. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista SE HACE RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio

3. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).

4. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.

5. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital

JHON JAIRO RODRIGUEZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura

JUAN CARLOS ECHAVARRIA J.
Contratista